

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1372

14 de junio de 2010

Presentada por *el senador Soto Díaz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un abarcador estudio sobre la viabilidad, necesidad y deseabilidad de que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados establezca una oficina de servicio en el Municipio de Barranquitas, para el pago de facturas, radicación de querellas, entre otros servicios y estudiar la posibilidad de establecer dicha oficina en el Sector Los Congelados Criollos, Carretera 152 Intersección con la PR 803 802 de dicho municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente los residentes de los municipios de la montaña, entiéndase Barranquitas, Orocovis, Comerío, Corozal, entre otros tantos, tienen que trasladarse hasta otros pueblos para poder realizar los pagos de sus facturas o para solicitar la radicación de una querella. Esto ciertamente les causa graves contratiempos ya que muchas personas no cuentan con los recursos para poder prescindir de visitar las oficinas de servicios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para poder realizar sus gestiones.

De esta manera, los residentes de varios pueblos de la montaña han levantado su voz de protesta ante esta situación ya que cada día se les hace prácticamente imposible poder cumplir con la obligación de pagar por el servicio de agua. Debemos tomar en consideración que una gran parte de estas personas no cuentan con vehículos de motor, Internet ni teléfono para poder realizar pagos o presentar querellas.

A esos efectos, entendemos que la necesidad que tienen nuestros ciudadanos de la montaña es una real, la cual amerita que se tomen las medidas pertinentes. No podemos aislar, aun más, a estas personas las cuales viven en una de las zonas más pobres y marginadas de nuestra isla.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio el realizar un abarcador estudio sobre la viabilidad, necesidad y deseabilidad de que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados establezca una oficina de servicio en el Municipio de Barranquitas, para el pago de facturas, radicación de querellas, entre otros servicios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de
2 Puerto Rico a realizar un abarcador estudio sobre la viabilidad, necesidad y deseabilidad de
3 que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados establezca una oficina de servicio en el
4 Municipio de Barranquitas, para el pago de facturas, radicación de querellas, entre otros
5 servicios y estudiar la posibilidad de establecer dicha oficina en el Sector Los Congelados
6 Criollos, Carretera 152 Intersección con la PR 803 802 de dicho municipio.

7 Sección 2. – La Comisión de Urbanismo e Infraestructura someterá al Senado de
8 Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que
9 estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse
10 con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días, después de
11 aprobarse esta Resolución.

12 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
13 aprobación.